

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE TIERRAS PARA EL SELLADO DEL VERTEDERO EN LAS INSTALACIONES DEL CULEBRETE 2025

Mesa 2

FECHA: 17/02/2025		HORA INICIO: 08:45
		HORA FINAL: 09:05
ACTO: apertura sobres B y C		
ASISTENTES:		
Presidente	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Fermín Corella Ainaga	
Vocal	Vanesa Quintana Gozalo	
Vocal-Secretario	Miguel Chivite Sesma	
Vocal-Intervención	Jesús Rosón Lete	

1.- ADMISIÓN

Con fecha 5 de febrero se notifica a Hector Villada Excavaciones, S.L requerimiento para subsanar la documentación relativa al "Certificado de origen de las tierras y cumplimiento de los Niveles Genéricos de Referencia aplicables, en base al Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados" exigido en el pliego para el que, el licitador, había presentado una declaración responsable. Este requerimiento es recordado mediante el correo electrónico a través de PLENA el día 11 de febrero y accede a la notificación el día 12 de febrero.

El mismo día 12 presenta Resolución 120E/2015, de 20 de marzo, del Director del Servicio de Calidad Ambiental por la que se autoriza a Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. como gestor de residuos no peligrosos

Ante la previsión de que este documento no sea suficiente para justificar las exigencias del Pliego de Condiciones, el mismo día, se pone en conocimiento del licitador, mediante correo electrónico a través de PLENA, la duda del personal técnico sobre la validez de ese documento ya que no presenta ningún documento que acredite en qué concepto participa la empresa Hormavasa, titular de la autorización presentada, en la licitación y en que la propia autorización de gestor de residuos no peligrosos para las actividades de valorización de materiales naturales excavados en otras obras de las que se generaron (material natural excavado en obras de restauración o de acondicionamiento o relleno, no es equiparable a un certificado de origen de las tierras ni a un análisis de composición.

En respuesta a este correo, el 14 de febrero, presenta un documento, sin firmar, en el que manifiesta tener adjudicadas varias obras de excavación en Tudela con un volumen total de 85.000m3 en varias obras y en las instalaciones de Hormavasa.

A la vista de la documentación presentada, la mesa considera que ninguno de los documentos presentados acredita que el origen de las tierras que proponen aportar, cumple con los "niveles Genéricos de Referencia" conforme a lo previsto en el RD 9/2025, de 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los



criterios estándares para la declaración de suelos contaminados. Ninguno de los documentos hace referencia a la calidad de esas tierras para poder cubrir el vaso de vertido, tierras que, por imperativo de la actividad, deben ser no contaminadas.

Además, aunque la autorización como gestor autorizado de residuos no peligrosos de Hormavasa, no acredita lo indicado en el párrafo anterior, no se explica la participación de dicha empresa en el contrato ya que, en la documentación inicialmente presentada, no se menciona nada al respecto.

La mesa, por unanimidad considera que la documentación presentada no es la que exige el pliego ni proporciona la información que este precisa.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre BC.

Licitador	Total Trab	Antig > 5 años	%	puntos	PLAN	puntos	Total C. Sociales
ATE&COMPATADOS	14	4	28,57%	1	NO	0	1
OBRAMAS 9002	44	13	29,55%	1	NO	0	1

La oferta económica

Licitador	Oferta Tom	Oferta Total	Of. Económica	baja
ATE&COMPATADOS	6,3	75.600,00	88,57	0,00%
OBRAMAS 9002	6,2	74.400,00	90,00	1,59%

Total Puntuación

Licitador	C. Sociales	Of. Económica	puntos totales
ATE&COMPATADOS	1	88,57	89,57
OBRAMAS 9002	1	90,00	91,00

En virtud de todo ello, la mesa por **UNANIMIDAD** acuerda:

1.- Proponer la *exclusión* de **EXCAVACIONES HECTOR VILLADA, S.L.** por no acreditar la calidad del origen de las tierras propuestas tal y como exige el PCA.

2.- *Requerir* a **OBRAMAS 9002, S.L. (B85632784)** para que, en el plazo de **SIETE DÍAS**, presente la documentación acreditativa de la capacidad jurídica y solvencia prevista en el citado artículo 15 del pliego de condiciones administrativa.

Además, deberá acreditar:

- Porcentaje de trabajadores con antigüedad inferior a cinco años inferior al 30 por ciento por cualquier medio fehaciente (ej. Informe de Trabajadores en Alta de Seguridad Social).

No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



Acta mesa 2 Valoración sobre B y apertura C - SEFYCU 144278

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.mancoribera.com/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FKCA ACFE XVXL TRKA V2RK

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	El Secretario de la Mancomunidad de la Ribera Miguel Chivite Sesma	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 17/02/2025 20:33 MIGUEL CHIVITE SESMA
	El Presidente de la Mancomunidad de la Ribera Fernando Ferrer Molina	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 17/02/2025 20:40 FERNANDO MARIA FERRER MOLINA
	Vanesa Quintana Gozalo Adjunta a Gerencia	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 18/02/2025 8:17 VANESA QUINTANA GOZALO
	Vanesa Quintana Gozalo Adjunta a Gerencia	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 18/02/2025 13:56 VANESA QUINTANA GOZALO
	El Interventor de Mancomunidad de la Ribera Jesús Rosón Lete	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/02/2025 8:42 JESUS MANUEL ROSON LETE